

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 21 DIC. 2022

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1851, de 24 de noviembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Rodrigo Ferrés Rubio, en la ciudad de París, República Francesa, entre los días 1° y 7 de diciembre de 2022, a los efectos de participar de las actividades oficiales relacionadas con el proceso arbitral internacional "Mme Ritika Mehta, Mme Vinita Agarwal, M. Prenay Agarwal c. La République Orientale de l'Uruguay RG N° 20/13899";

CONSIDERANDO: I) que debido a desperfectos en el vuelo, fue necesario realizar el cambio del pasaje de ida, para que el señor Prosecretario de la Presidencia de la República pudiera cumplir con los compromisos asumidos;

II) que por tanto la referida Misión Oficial se desarrolló entre los días 2 y 7 de diciembre de 2022, variando el monto del pasaje y los viáticos a otorgarse, siendo procedente modificar la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1851, de 24 de noviembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021:

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**en ejercicio de atribuciones delegadas****RESUELVE:**

1°.- Modifícase el Considerando II) de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1851, de 24 de noviembre de 2022, dictada en

ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: "II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 2 y 7 de diciembre de 2022;".

2°.- Modifícase el Considerando III) de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1851, de 24 de noviembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: "III) que el importe del viático diario para la ciudad de París, República Francesa, para el señor Prosecretario de la Presidencia de la República, de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas es de USD 361 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y uno) que incrementado en un 40% (cuarenta por ciento) es de USD 505,40 (dólares estadounidenses quinientos cinco con 40/100) diarios, siendo un total de USD 3.032,40 (dólares estadounidenses tres mil treinta y dos con 40/100), por los días 2 al 7 de diciembre de 2022;".

3°.- Modifícase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1851, de 24 de noviembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1°.- Designase en Misión Oficial al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Rodrigo Ferrés Rubio, entre los días 2 y 7 de diciembre de 2022, a los efectos de participar de las actividades oficiales relacionadas con el proceso arbitral internacional "Mme Ritika Mehta, Mme Vinita Agarwal, M. Prenay Agarwal c. La République Orientale de l'Uruguay RG N° 20/13899", las que se llevarán a cabo en la ciudad de París, República Francesa, entre los días 2 y 6 de diciembre de 2022."

4°.- Modifícase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1851, de 24 de noviembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2°.- Otórgase al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Rodrigo Ferrés Rubio, 6 (seis) días de viáticos en la ciudad de París, República Francesa, por un importe diario de USD 505,40 (dólares

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

estadounidenses quinientos cinco con 40/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el periodo de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- Modifícase el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1851, de 24 de noviembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3°.- El precio del pasaje del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Rodrigo Ferrés Rubio, por el trayecto Montevideo – París – Montevideo, asciende a la suma de USD 9.025 (dólares estadounidenses nueve mil veinticinco), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República

